



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos  
Sección Organización y  
Provisión de Puestos de Trabajo  
Negociado de Gestión de Plantilla

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

**ACUERDO**

**“PRIMERO.-** Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

**Adecuación de la denominación de la titulación académica del siguiente puesto de trabajo**

Un puesto de Jefe/a del Parque Móvil (1712001001) A2.25, adscrito a la Unidad Parque Móvil del Servicio de Gobierno Interior, para cuyo desempeño se requería el título universitario oficial que habilitase para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniería Técnica Industrial- Mecánica, se modifica en el sentido de requerirse título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniería Técnica Industrial.

**Amortización del siguiente puesto de trabajo:**

- Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (1710103002) C2.15, adscrito al Negociado de Tramitación del Servicio de Gobierno Interior.

**Creación del siguiente puesto de trabajo:**

- Un puesto de Auxiliar de Información C2.16, adscrito a la Sección de Ejecución Contractual, Tramitación y Seguimiento Presupuestario del Servicio de Gobierno Interior.

**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.

EL JEFE DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS.

**Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia**

Código Seguro De Verificación	1c+07yMKBsb26HF31J7eig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	13/01/2025 12:45:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1c+07yMKBsb26HF31J7eig==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1c+07yMKBsb26HF31J7eig==</a>		

